



**PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF CUBA TO THE UNITED NATIONS**  
315 Lexington Avenue  $\alpha$  New York  $\alpha$  N.Y. 10016  $\alpha$  (212) 689-7215  $\alpha$  FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA EN EL TEMA 81  
“ESTADO DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS  
CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949, RELATIVOS A LA  
PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS  
ARMADOS.” Nueva York, 7 de octubre de 2016.**

Señor Presidente,

La delegación de Cuba agradece el Informe del Secretario General A/71/183 sobre la Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas en los conflictos armados y agradece a los Estados Miembros y al Comité Internacional de la Cruz Roja por sus positivas contribuciones.

Cada vez con mayor frecuencia, la población civil se convierte en víctima y blanco directo de todo tipo de abusos por parte de las fuerzas armadas involucradas en los conflictos.

Las constantes agresiones imperialistas y la injerencia permanente en los asuntos internos de los países del tercer mundo; el saqueo de sus riquezas y el fomento de conflictos regionales para obtener beneficios económicos y políticos; la destrucción sistemática de la infraestructura de estos pueblos y la matanza indiscriminada de civiles inocentes; son la causa fundamental de la violación del Derecho Internacional Humanitario en la actualidad.

Cuba desea reiterar su compromiso irrestricto con el Derecho Internacional Humanitario, y muy especialmente, con los cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Nada justifica la violación de dichas normas de derecho internacional y nos oponemos a los intentos de determinados países de reinterpretación de dichas normas con el objetivo de evadir su estricto cumplimiento.

Los fundamentos éticos que unen a la Comunidad Internacional en sus esfuerzos por lograr una paz duradera en el mundo, en la lucha contra el terrorismo internacional, el crimen transnacional y otros flagelos que azotan a la Humanidad; son los mismos fundamentos éticos que sostienen las regulaciones del Derecho Internacional Humanitario; de ahí que sea inaceptable que dichas contiendas sirvan de pretextos para que determinados Estados violen estos preceptos legales.

Señor Presidente,

Cuba apoya decididamente el debate amplio y transparente de este tema en el marco de la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Hoy más que nunca es un imperativo consolidar el régimen jurídico aplicable a los conflictos armados mediante su aceptación universal. Las Naciones Unidas están llamadas a afianzar el más estricto respeto de las normas relativas a la protección de los civiles en conflictos armados.

Señor Presidente,

Cuba observa con preocupación las graves violaciones a las normas del Derecho Internacional Humanitario que se continúan produciendo, protagonizadas por algunos países occidentales, en la llamada lucha contra el terrorismo internacional, así como en intervenciones militares contra países en desarrollo.

En estos contextos, se registra la falta de cumplimiento del principio de distinción, lo que ha provocado el asesinato de miles de civiles, principalmente mujeres, niños y personas de edad; y ha provocado lesiones de por vida a otros tantos. Igualmente, se han atacado indiscriminadamente y con total impunidad instalaciones de naturaleza civil e infraestructura vital, como hospitales y escuelas. Así, genera grave preocupación el uso creciente de armamento altamente sofisticado, en particular los aviones no tripulados, que no garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Derecho Internacional Humanitario.

En adición, genera preocupación el hecho de que algunos países occidentales, que asumen actitudes muy protagónicas en la lucha contra el terrorismo internacional, que han participado en

intervenciones militares contra terceros países, y que financian a grupos y mercenarios en conflictos armados de carácter interno, no son parte en el Protocolo adicional II de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949. Ello demuestra una falta de compromiso real y el uso de dobles raseros en la materia.

Cuba considera que el noble ideal humanitario no debe empañarse utilizándolo como excusa para violar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, en particular la soberanía de los Estados, el derecho a la libre determinación de los pueblos, el derecho a la integridad territorial, y la no intervención en los asuntos internos. Tampoco debe manipularse este ideal como justificación para la articulación, financiamiento y ejecución de agendas externas de cambio de régimen en países en desarrollo.

La manipulación política y los dobles raseros en temas como la protección de civiles y la responsabilidad de proteger debilitan al Derecho Internacional Humanitario. La Comunidad Internacional debería exigir responsabilidad a todo Estado que viole el Derecho Internacional Humanitario, de la misma manera que a los Estados que promueven conflictos internos dentro de otros Estados soberanos con el objetivo de imponer agendas externas.

Señor Presidente,

Cuba valora altamente y honra su condición de Estado Parte en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos Adicionales de 1977 y reafirma su posición en cuanto a la defensa del Derecho Internacional Humanitario.

La legislación nacional cubana ha incorporado todas las garantías necesarias para el estricto cumplimiento de estas normas, y en particular, las relativas a la protección de los civiles.

Cuba, también tiene una experiencia acumulada en la difusión y enseñanza del Derecho Internacional Humanitario. Contamos con la presencia de un Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario, patrocinado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Cruz Roja Cubana que ha aportado una gran contribución a la difusión y enseñanza del Derecho Internacional Humanitario en las

Fuerzas Armadas Revolucionarias cubanas, el Ministerio del Interior, demás funcionarios estatales y la sociedad civil cubana. Hemos contribuido a la difusión y enseñanza del Derecho Internacional Humanitario en países centroamericanos y caribeños.

Finalmente, Cuba reitera su voluntad de trabajar por la implementación global de las normas del Derecho Internacional Humanitario y continuará colaborando con el Comité Internacional de la Cruz Roja, y sus diferentes asociaciones, en el noble empeño de difundir la enseñanza y el respeto por el Derecho Internacional Humanitario.

Muchas gracias